



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 AGO 2023

2023-5-1-0002544

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/3937, de 27 de marzo de 2023, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 10 y 18 de abril de 2023, para acompañar a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche para asistir a las Reuniones de Primavera 2023 del Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que se celebró de forma presencial en la sede del GBM y el FMI;

RESULTANDO: I) que por invitación del Banco Interamericano de Desarrollo, para participar del "Foro Mundial sobre la Integración de la Naturaleza en las Decisiones" en el campus de Stanford, California, solo fue necesaria la compra del boleto aéreo para el tramo Montevideo-Washington DC;

II) que es necesario modificar la designación en Misión Oficial debido a la omisión de actividades a realizarse el día 10 de abril en coordinación con la Embajada de Uruguay en Washington D.C. y que las actividades de la Misión Oficial se extienden hasta el 16 de abril de 2023;

III) que de acuerdo al numeral anterior, es necesario modificar el monto de viáticos asignados;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Números 1º, 2º y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

SB/GG

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyase el Numeral 1º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas

del Poder Ejecutivo, PS/3937, de 27 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **1º)** Designase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y finanzas, Ec. Herman Kamil, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre los días 10 y 16 de abril de 2023, para acompañar a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche para asistir a las Reuniones de Primavera 2023 del Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que se celebrarán de forma presencial en la sede del GBM y el FMI, y para participar en actividades en coordinación con la Embajada de Uruguay en Washington D.C., el día 10 de abril de 2023.

2º) Sustitúyase el Numeral **2º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/3937, de 27 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 6 (seis) días (10/04, 11/04, 12/04, 13/04, 14/04 y 15/04), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (16/04), para la ciudad de Washington D.C, que ascienden en total a U\$S 2.579,20 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta y nueve con 20/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/3937, de 27 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Washington D.C. asciende a U\$S 1.085,00 (dólares estadounidenses mil ochenta y cinco).

4º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República